

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO  
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS  
DILIGENCIARIO NON**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 779/2018	Veintinueve De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Requiere A La Ocurante Para Que Ocurra A Este Juzgado, Debidamente Identificada A Ratificar Su Escrito De Cuenta, Mediante El Cual Pretende Deistirse De La Instancia Mas No De La Acción.
EXP . 587/2018	Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicita El Promoviente Se Le Tiene Autorizando Al Mencionado En Su Escrito De Cuenta.
EXP . 263/2018	Treinta De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Tiene Al Ocurante Señalando Nuevo Domicilio De La Parte Demandada Para Efectos De Emplazar. Turnese Los Autos Al Diligenciarlo A Fin De Que Proceda A Emplazar A Las Demandadas.
EXP . 569/2018	Treinta De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Lleva A Cabo La Presente Diligencia Y Se Tiene A La Ocurante Ratificando Su Escrito De Cuenta, Vista La Ratificación Que Antecede Se Procede A Acordar: Se Tiene A La Actora Desistiendo De La Instancia Y De La Acción, Por Haberse Realizado El Pago De Todas Y Cada Una De Las Prestaciones Reclamadas, Por Lo Que Se Ordena Levantar El Embargo Trabado En Autos Mediante Diligencia De Fecha Veintiocho De Septiembre De Dos Mil Dieciocho. Hagase Entrega De Los Documentos Fundatorios De La Acción A La Parte Demandada, Archivos El Presente Juicio Como Totalmente Concluido.
EXP . 791/2013	Cinco De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Se Procede A Acordar El Escrito Ratificado De La Actora En Los siguientes Terminos: Se Tiene A La Actora Desistiendo Por Pago De Todas Las Prestaciones En El Juicio Respecto De Los Demandados, En Consecuencia De Lo Anterior Se Levanta El Embargo Trabado En Autos, Se Ordena Entregar A Los Demandados Los Documentos Exhibidos Como Fundatorios De La Acción.
EXP . 225/2016	Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Se Acuerda. Primero: Respecto A Su Primera Petición, Esta Ya Fue Proveida Mediante Auto De Fecha Veintidos De Septiembre De Dos Mil Dieciseis; Segundo: Tocante A Su Petición De Hacer Efectivo El Apercibimiento De Arresto, No Ha Lugar A Proveer De Conformidad.
EXP . 51/2016	Treinta De Enero De Dos Mil Diecinueve. Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Obsequiar De Conformidad Su Petición, Toda Vez Que No Parte Dentro Del Presente Juicio.
EXP . 359/2015	Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve. Se Señalan Las Doce Horas Del Día Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Remate En Segundo Ay Publica Almoneda. Veintiocho De Enero De Dos Mil Diecinueve. Siendo El Día Y Hora Señalada Para Su Desahogo, Tengase Por Desahogada La Audiencia De Remate Respecto Del Inmueble, Sin La Comparecencia De Ninguna De Las Partes Ni Postor Alguno, Al No Haberse Publicado Los

**EXP . 421/2017**

Veintinueve D Eenro De Dos Mil Diecinueve. Digasele Al Ocurso Que No Ha Lugar A Declarar Ejecutoriada La Sentencia Definitiva D Efecha Doce De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Dicha Sentencia Causa Ejecutoria Desde El Día Siguiente En Que Se Efectua La Notificación.

**EXP . 647/2015**

Uno De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicita El Promovente Y Toda Vez Que La Interlocutoria Que Resuelve La Liquidación De Sentencia, Dictada En Cinco De Diciembre De Dos Mil Dieciocho, No Fue Recurrída Por Ninguna De Las Partes, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria.

**EXP . 471/2014**

Treinta Y Uno De Enero De Dos Mil Diecinueve. Como Lo Solicita La Ocurso, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En Auto De Veintiocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho Se Le Tiene Por Perdido Al Demandado El Derecho De Nombrar Perito De Su Parte Y Por Conforme Con El Dictamen Emitido Por El Perito Nombrado Por La Parte Actora En El Juicio.

**EXP . 473/20147**

Treinta D Eenro De Dos Mil Diecinueve. Mediante Atento Oficio Remitase Los Autos Originales Del Expediente En Que Se Actua A La Notaria Publica, A Fin De Que El Titular Se Sirva Tirar La Escritura De Adjudicación Correspondiente, Misma Que Sera Firmada Por La Titular Del Juzgado .

**EXP . -----**

Licenciado Jose Octavio Ramirez Pérez Diligenciarío Impar Adscrito Al Juzgado Decimo Segundo Especializado En Asuntos Financieros Del Distrito Judicial De Puebla De Zaragoza, Hago Constar Que La Presente Lista Se Coloca El Día Seis De Febrero De Dos Mil Diecinueve Y Se Retira El Día Doce De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Conste Y Doy Fe.  
El Diligenciarío

José Octavio Ramírez Pérez